

RESOLUCIÓN NÚMERO 1871 DE 2026

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

“Por la cual se deroga la Resolución No. 1383 de 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el Decreto No. 0053 de 2023, el numeral 11 del artículo 8 del Decreto Ley 4138 de 2011 y en especial, de lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, una vez surtido el proceso de encargos efectuado en la Convocatoria 001 de 2026, dentro del cual se publicó el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial — Grupo de Diseño, la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.824.193 manifestó interés en el mismo, por lo que, mediante Resolución No. 1383 del 04 de junio de 2026 se resolvió encargar a la funcionaria del empleo mencionado.

Que, consecuencia de lo anterior, en el mismo acto se dio por terminado el encargo efectuado a la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.824.193, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Secretaría General – Talento Humano – Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la planta de personal de la ARN, realizado mediante Resolución No. 3225 del 26 de noviembre 2024.

Que, la Resolución No. 1383 del 04 de junio de 2026, fue publicada por diez (10) días hábiles¹ de conformidad con lo establecido en el instructivo para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa con código TH-I-08 V.3, esto es, desde el 04 de junio y hasta el 19 de junio de 2026, sin que se presentaran reclamaciones frente a esta.

Que, una vez finalizado el término, el día 22 de junio de 2026, a través de correo electrónico, se comunicó a la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.824.193, el contenido de la Resolución No. 1383 del 04 de junio de 2026.

Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.824.193, disponía de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la Resolución No. 1383 del 04 de junio de 2026, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento.

Que, mediante correo electrónico del 07 de julio de 2026, la empleada pública anteriormente citada, manifestó la aceptación del encargo en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial — Grupo de Diseño, de la planta de personal de la ARN, solicitando tomar posesión del empleo el día 24 de julio de 2026.

Que, mediante correo electrónico el 07 de julio de 2026, desde el Grupo de Administración del Talento Humano, se le informó: “...*teniendo en cuenta que la aceptación fue recibida el día de hoy 7 de julio de 2026, el término legal para la posesión vence el día 23 de julio de 2026, razón por la cual no es posible programar la posesión para el 24 de julio de 2026*”, recibiendo aceptación de la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS** para la toma de posesión para el día 23 de julio de 2026 mediante correo 07 de julio de 2026.

Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2026, la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.824.193, manifestó lo siguiente:

¹ Ver enlace: <http://intracr/Lists/Noticias/DispForm.aspx?ID=5464&InitialTabId= Ribbon.Read>

“Por la cual se deroga la Resolución No. 1383 de 2026”

“En atención a la Resolución No. 1383 de 2026, mediante la cual se me confirió el encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, me permito informar que, por motivos personales, he tomado la decisión de no tomar posesión del referido encargo.

En consecuencia, desisto de la aceptación previamente manifestada, por lo que solicito se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente, (...)”

Que, el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece como una de las causales de la derogatoria del nombramiento cuando: “la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.

Que, en consecuencia, se hace necesario derogar el nombramiento en encargo dispuesto en Resolución No. No. 1383 del 04 de junio de 2026; y, en consecuencia, mantener el encargo efectuado mediante Resolución No. 3225 del 26 de noviembre 2024, a favor de la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.193, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Secretaría General – Talento Humano – Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la planta de personal de la ARN.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Derogar la Resolución No. 1383 del 04 de junio de 2026, mediante la cual se encargó a la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.193, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial — Grupo de Diseño de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, se mantiene el encargo efectuado mediante Resolución No. 3225 del 26 de noviembre 2024, a la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.193, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Secretaría General – Talento Humano – Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la planta de personal de la ARN de la planta de personal de la ARN.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente resolución a la empleada pública **FLAXILA HELENA BERMÚDEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.193.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santander de Quilichao, a los 24 días de julio de 2026

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Angie Lorena Hernández Vásquez – Contratista – Talento Humano

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista – Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano

Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista - Secretaría General

Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General